



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00347088- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2024-614-E-UNC-DEC#FP que otorga licencia estudiantil a Pineda, Ileana DNI: 44028356 desde el 10/05/2024 hasta el 09/06/2024 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la documentación por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a la estudiante Pineda, Ileana DNI: 44028356 desde el 10/06/2024 hasta el 09/07/2024.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Pineda, Ileana pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Clínica Psicológica y Psicoterapias. (Niños, adolescentes y adultos, individuales y grupales) - Electiva; Psicología de las Drogodependencias y adicciones - Electiva; Psicología Laboral; Teoría y Técnica de Grupos - Electiva; Psicología Criminológica.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

